

Asumo: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 06 de octubre de 2020

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA ZANIZA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 30 de junio de 2020, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-203/2020 de fecha 05 de agosto de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DFS-0082-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 20 de agosto de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Comunidad de Santa María Zaniza	Santa María Zaniza	Oaxaca	Comisariado de bienes comunales de Santa María Zaniza

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Comunidad de Santa María Zaniza

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	667034	1843399
2	667391	1843465
3	668087	1844307
4	668848	1845162
5	669752	1845274
6	670175	1845758
7	670780	1845961
8	671566	1846435
9	675559	1845965
10	675991	1845721

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE

2020

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9:0165/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1247-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad C: En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 06 de octubre de 2020

11	676246	1845659
12	676626	1845592
13	677081	1845530
14	677500	1845620
15	677733	1845582
16	677763	1845496
17	678328	1845351
18	678674	1845152
19	678783	1844895
20	679433	1844769
21	679489	1844518
22	679568	1844284
23	679809	1844020
24	679822	1843959
25	679973	1843794
26	680121	1843723
27	680238	1843773
28	680467	1843769
29	680585	1843790
30	680785	1843741
31	681079	1843735
32	681173	1843640
33	681396	1843727
34	681872	1843524
35	682002	1843306
36	682144	1843234
37	682210	1843231
38	682460	1843353
39	682657	1843212
40	682916	1842921
41	683017	1842902
42	683107	1842821
43	683183	1842712
44	683245	1842667
45	683258	1842581
46	683329	1842470

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0165/06/20

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad C-En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 06 de octubre de 2020

47	683634	1842231
48	683810	1842158
49	683949	1841947
50	684190	1841845
51	684369	1841751
52	684430	1841561
53	684558	1841457
54	681184	1837937
55	616474	1840120
56	670184	1834120
57	670017	1835411
58	667485	1837692

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Comunidad de Santa María Zaniza	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/30

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Comunidad de Santa María Zaniza	1954.52	903.46	2206.09
Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)	
Comunidad de Santa María Zaniza	2206.09 (dos mil doscientos seis punto nueve)	185630.6 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos treinta punto ocho)	

Nombre del predio: Comunidad de Santa María Zaniza

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------

SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA OAX C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE

2020

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0165/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1247-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C- En Ejidos y Comunidades Agrarias.

Oaxaca, Oaxaca a 06 de octubre de 2020

1	06/10/20 - 30/06/21	Otras hojosas	239.43	1274.17	Metros cúbicos v.l.a.
1	06/10/20 - 30/06/21	Pinus muerto	239.43	749.22	Metros cúbicos v.l.a.
1	06/10/20 - 30/06/21	Pinus spp.	239.43	11073.97	Metros cúbicos v.l.a.
1	06/10/20 - 30/06/21	Quercus spp.	239.43	3587.66	Metros cúbicos v.l.a.
2	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	216.79	4844.79	Metros cúbicos v.l.a.
2	01/07/21 - 30/06/22	Pinus muerto	216.79	390.61	Metros cúbicos v.l.a.
2	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	216.79	11240.51	Metros cúbicos v.l.a.
2	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	216.79	4113.58	Metros cúbicos v.l.a.
3	01/07/22 - 30/06/23	Otras hojosas	192.7	1144.23	Metros cúbicos v.l.a.
3	01/07/22 - 30/06/23	Pinus spp.	192.7	12351.7	Metros cúbicos v.l.a.
3	01/07/22 - 30/06/23	Quercus spp.	192.7	3783.41	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	226.64	1572.28	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	226.64	11861.53	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	226.64	4128.82	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	248.5	6783.06	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	248.5	10984.71	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	248.5	4701.36	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	179.98	1167	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	179.98	10988.12	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	179.98	3052.16	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	253.69	7477.39	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	253.69	11887.75	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	253.69	4313.43	Metros cúbicos v.l.a.
8	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	199.02	1966.38	Metros cúbicos v.l.a.
8	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	199.02	11593.14	Metros cúbicos v.l.a.
8	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	199.02	3797.88	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	238.82	1920.02	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	238.82	11920.49	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	238.82	3610.44	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	Otras hojosas	210.52	1619.49	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	210.52	11783.81	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	210.52	3947.69	Metros cúbicos v.l.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será ING. ELFEGO CHAVEZ GONZALEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 1, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0165/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1247-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C- En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 06 de octubre de 2020

Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a demorar deberá hacerse en la base del tocon conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de márqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	ECH 410

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Comunidad de Santa María Zaniza	P-20-448-ZZZ-001/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT-SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerse en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del

SABINGS 402 COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE

2020

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0165/06/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1247-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad C- En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 06 de octubre de 2020

primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. La superficie por afectar por construcción de caminos es de 4,769 hectáreas, para construir una longitud de 11,917 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar, así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total, se establece que para que se alcancen los resultados esperados de manejo forestal en el bosque, se deberán aprovechar los volúmenes de Quercus spp. y otras latifoliadas autorizados, así también tendrá que aplicar los tratamientos silvícolas y complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal, esta información debe de presentarse en los informes periódicos que se presentan a esta Secretaría.
13. El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

C.c.e.d. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. CHAVEZ GONZALEZ ELFEGO

ANTE LA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ, PERSONAL ADSCRITO AL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO, GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, COMPARECE EL C CHAVEZ GONZALEZ ELFEGO PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA NÚMERO 0479026848354 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO NUMERO SEMARNAT-AR-1247/2020 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2020, EMITIDO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE. -----

----- OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. -----


CHAVEZ GONZALEZ ELFEGO

C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUÁREZ

TESTIGOS:

C. ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO

C. GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ

